



SELO TERCERO. VM REAL.  
AÑOS DE MIL SETECIENTOS  
OCHOENTA Y OCHEN.

S. de los  
Señores Diput. deste Territorio.

TM-601  
CA: 27  
DOC: 52  
FS: 2

fran. Ant.º de Elizalde y Navarrete residente  
en el Asiento de Guaymas con destino a trabajar  
en las minas de plata de V.V. que conviene a su de-  
recho el que se le debe certificar; si al duplicante  
se le conoce otro giro o negociay. que el mencionado  
en el laborio de Guaymas. Si con motivo de haber ocurrido  
to a esta diputay. aliquidar con el consu Comp.º  
Josefuebas, aparece en dos libros ejecutada la imben  
con elos q. n. a. y cartilla q. conduyo de Lima con  
guia de la R. Aduana, en el mismo laborio, y en  
la execucion se ha dado a beneficio de  
metales en el exasperado asiento, y ha que sea  
al de los de los original. para que obre los efectos que  
deben tener lugar en la R. Administray. y publica. = Por  
tanto =

Asi. pido y sup. se ravan los condeleva pedido por  
la de la q. espera de la que V.V. administran

Haciendo D. J. Juan de Guaymas y Navarrete  
11 de 1791



Presentado y visto de cle al Sup.  
la restif. on Coleccita: Fm lo provcim  
y firmam. D. N. Eugenio Gonz. A  
Junta Diput. y sustituto. D. D.  
ref. Ferriz con Fest. A no havend  
Cov. v.

Eugenio Gonzalez  
Jof Ferriz

San. lo. Franco Mandel Real

estif. m. en quarto podemos. y ha  
lugax en d. 1. Haviendo compa  
recido. en esta Diput. M. N. Juan  
De Elia de, y su compañero D.  
Jof Cuevas maliquidad sus Cuen  
tas. hicieron patentes los libros  
en d. constan. hinvertidos. Es  
cto. q. con Guia de la. Aduana  
de Lima condufieron. A la Haren.  
to de Hauguin. en la Execucion  
de una Maz. a y la buio de Rimad:  
y no constado. q. el duplicante se  
emplee en otro fixo q. en el de.



2 la Mineria; y para q. conste dimos  
la presente en este R.º Hazienda y di-  
putacion Territorial de Huallanca  
a diez y ocho de Febrero de mil setecientos  
ochenta y ocho años

Eugenio Gonzalez



Jose Ferrer







En real.



SELLO TERCERO, VIRREAL  
DE MI SENTENCIA  
COMENTA Y OCHO, Y OCHENTA  
Y NUEVE.

*[Faint handwritten text]*

*Certificación delos Diputados  
Don. porley. no hay pagado de  
recher.*